



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
MEDIO AMBIENTE
Dirección A – Gobernanza, comunicación y protección civil
ENV.A.2 – Aplicación del derecho comunitario
El Jefe de unidad

Bruselas, **20 DEC. 2005**
D (2005) ENV.A.2/DFG/jl/ 27141

Col·lectiu Ecologista l'Alzina
Apartat de Correus nº 479
E-08240 MANRESA (BAGES)

Muy Señores míos:

Me dirijo a usted en relación con su denuncia relativa a la minería de la potasa del Bages y sus residuos, transmitida mediante escrito fechado el 15 de julio de 2005. Como ya han sido informados telefónicamente, su denuncia ha sido objeto de un detallado examen con el fin de determinar las posibilidades de intervención en este asunto, a la luz del Derecho comunitario.

Quisiera indicarle que la legislación comunitaria en materia de residuos, tal como especifica el punto ii) del apartado b) del artículo 2 de la Directiva 75/442/CEE, relativa a los residuos, no se aplica a los residuos resultantes de la prospección, de la extracción, del tratamiento y del almacenamiento de recursos minerales, así como de la explotación de canteras, cuando este tipo de residuos estén ya cubiertos por otra legislación. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha aclarado, en su sentencia de 11 de septiembre de 2003, que *una legislación nacional debe considerarse «otra legislación» en el sentido del artículo 2, apartado 1, letra b), de esta Directiva, si regula la gestión de los citados residuos como tales, a efectos del artículo 1, letra d), de la propia Directiva 75/442, y si conduce a un nivel de protección del medio ambiente por lo menos equivalente al que persigue la citada Directiva y ello con independencia de su fecha de entrada en vigor.*

Los servicios de la Comisión consideran que el Reino de España dispone de legislación, tanto a escala nacional como autonómica, que regula la gestión de los residuos resultantes de la minería.

Por lo tanto, lamento informarle que la Comisión no puede intervenir en este asunto. No obstante, me permito sugerirle que, en el caso de que usted considere que no se ha respetado la normativa aplicable a este asunto, haga uso de las vías de recurso que le proporciona la legislación española.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para presentarle mis más atentos saludos.

Julio García Burgúes
Jefe de Unidad